

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental, correspondiente al año 2015

p. 5425

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo

p. 5430

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución reclamación previa sobre expediente de extinción de prestaciones/subsidios por desempleo

p. 5430

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifican resoluciones de reclamaciones previas de procedimientos sancionadores

p. 5430

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución sobre suspensión de prestaciones

p. 5431

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación preceptiva en expediente de prestación de desempleo

p. 5431

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública la petición de declaración como Recursos de la Sección B) de un depósito de residuos de fundición y estériles de minas, sito en término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

p. 5431

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por la que se autoriza la transmisión de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión. AT-18/82

p. 5431

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se hace público la disolución de la "Asociación Empresarial Plataforma Olivarera de Córdoba"

p. 5432

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de Reparación Parcial de la CO-3204, "De Córdoba a A-309 por la Campiña" Tramo P.K. 1+750 a la intersección con CO-3109.ECO103/2014

p. 5432

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se cita a los interesados para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes de procedimientos de control financiero y reintegro de subvenciones

p. 5432

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Acondicionamiento y Mejora Accesos Avenida Marqués de Santillana (fase II) en Hinojosa del Duque". ECO-96/2014

p. 5433

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica resolución de expediente sancionador 07/S/2014 por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía

p. 5433

Ayuntamiento de Añora

Resolución del Ayuntamiento de Añora por la que se delega en don Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5433

Ayuntamiento de Baena

Modificación presupuestaria 3/2014 del Ayuntamiento de Baena

p. 5433

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida

p. 5434

Ayuntamiento de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, el nombramiento del Tribunal Calificador y la fecha de examen de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de

Oficial de Policía Local

p. 5434

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la contratación de Andalucía y se establece el plazo de presentación de solicitudes

p. 5434

Ayuntamiento de Espiel

Anuncio del Ayuntamiento de Espiel por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

p. 5436

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente para la adopción de la bandera del municipio de Hornachuelos mediante la convocatoria, abierta y pública, de un concurso de ideas

p. 5436

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 31/2014

p. 5436

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2013

p. 5436

Ayuntamiento de Montilla

Resolución del Ayuntamiento de Montilla por la que se nombra a don Francisco José Gallego Moya y don Francisco José Dorado Morales, como funcionarios de carrera con categoría de Oficial Policía Local

p. 5436

Anuncio del Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida

p. 5436

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública la modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores

p. 5437

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se somete a información pública el expediente de modificación de varias Ordenanzas Fiscales y Reglamentos Municipales

p. 5437

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se somete a información pública expediente 1/2014 de modificación presupuestaria

p. 5437

Entidad Local Autónoma de Algarrarín

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Algarrarín por el que se efectúa convocatoria para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Barra del Hogar del Pensionista

p. 5437

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa reguladora de la tasa por la instalación de casetas, puestos o atracciones de feria de La Guijarrosa

p. 5438

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 30/2014: Notificación Resolución

p. 5438

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1017/2013: Notificación resolución

p. 5438

Procedimiento Despidos/Ceses en general 599/2014: Cédula de citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 5439

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 655/2014: Notificación Resolución

p. 5439

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 1433/2013: Notificación Sentencia

p. 5440

VIII. OTRAS ENTIDADES

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir. Montoro

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto

Guadalquivir por el que se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto 2013

p. 5440

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5441

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5441

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5442

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta. La Rambla (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de don Rafael Prieto Cuesta sobre acta de Notoriedad a instancia de doña Alfonsa Ariza Pedraza para la declaración de un exceso de cabida de finca urbana en La Rambla

p. 5442

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 6.260/2014

Confeccionado el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), se formaliza el presente trámite de Información Pública, sobre dicho Proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por

consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio).

Asimismo se publican los importes aplicables al resto de usos.

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
Avenida Reina Sofía, 43
06800 Mérida (Badajoz)

por los medios especificados en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y preferiblemente por correo certificado y testimoniante de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6, en Badajoz: Calle Sinfiriano Madroñero, 12, Mérida: Avenida Reina Sofía, 43 o Don Benito: Avenida de Badajoz s/n, el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental precitado.

Badajoz, 1 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Rosón Jiménez.

PROPUESTA DE CANON DE REGULACION - AÑO 2.015					
USUARIOS AGRICOLAS					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / Hectárea			
		a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8,24	5,63	36,89	50,76
" Tomas Directas	E	8,24	5,63	36,89	50,76
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	8,24	5,63	37,92	51,79
ZUJAR : Tomas Directas	E	8,24	5,63	37,92	51,79
CENTRO: ZONA OFICIAL	B	8,24	5,63		13,87
CENTRO: TOMAS DIRECTAS	E	8,24	5,63		13,87
MONTIJO GRAVEDAD	B	8,24	5,63	36,89	50,76
LOBON GRAVEDAD	B	8,24	5,63	36,89	50,76
SECTOR R	B	8,24	5,63	36,89	50,76
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	8,24	5,63	36,89	50,76
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	8,24	5,63	36,89	50,76
LOBON Asp. Arroyo S.S-Calamonte	B	8,24	5,63	36,89	50,76
MONTIJO Amp. Gravedad. Elevación	B	8,24	5,63	36,89	50,76
LOBON Amp. Gravedad. Elevación	B	8,24	5,63	36,89	50,76
MONTIJO Tomas Directas	E	8,24	5,63	36,89	50,76
LOBON Tomas Directas	E	8,24	5,63	36,89	50,76
PROSERPINA Y CORNALBO	G	8,24	5,63	36,89	50,76
REGULACION INDIRECTA	F	2,31	1,58	10,33	14,22
CUENCA MEDIA	D	8,24	5,63	36,89	50,76
CUENCA MEDIA	D'	8,24	5,63	36,89	50,76
CUENCA MEDIA	D"	8,24	5,63	36,89	50,76

PROPUESTA DE CANON DE REGULACION - AÑO 2.015					
USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			
		a)	b)	c)	SUMA
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	6,87	4,69	30,74	42,30
REGULACIÓN INDIRECTA	F	1,92	1,31	8,61	11,84
USUARIOS INDUSTRIALES					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			
		a)	b)	c)	SUMA
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	4,12	2,82	18,45	25,39
REGULACIÓN INDIRECTA	F	1,15	0,79	5,16	7,11
USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			
		a)	b)	c)	SUMA
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	0,82	0,56	3,69	5,07
REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,23	0,16	1,03	1,42

- (1) Usuarios clasificados en categorías B, E, D' y G.
Con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación.

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA – AÑO 2015					
USUARIOS AGRICOLAS					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / Hectárea			
		a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	19,59	19,59	18,94	58,12
" Tomas Directas	E	19,59	19,59	18,94	58,12
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	0,00	0,00	49,14	49,14
" Tomas Directas RED	E	0,00	0,00	49,14	49,14
CENTRO: ZONA OFICIAL	B	15,20	23,42		38,62
CENTRO: TOMAS DIRECTAS	E	15,20	23,42		38,62
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	34,68	13,92	13,14	61,74
LOBON Z. O. Gravedad	B	59,12	21,47	9,40	89,99
SECTOR R	B	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	269,66	5,74	13,14	288,54
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	274,81	12,99	9,40	297,20
LOBON Asp. Arroyo-Calamonte	B	288,94	9,76	9,40	308,10
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	103,14	9,45	13,14	125,73
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	177,42	15,04	9,40	201,86
MONTIJO Tomas Directas	E	34,68	13,92	13,14	61,74
LOBON Tomas Directas	E	59,12	21,47	9,40	89,99

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA – AÑO 2015					
USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			
		a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	16,33	16,33	15,78	48,44
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	147,85	12,53	7,83	168,21
MONTIJO Tomas Directas	E	28,90	11,60	10,95	51,45
LOBON Tomas Directas	E	49,27	17,89	7,83	74,99

USUARIOS INDUSTRIALES					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			
		a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Tomas Directas	E	9,80	9,80	9,47	29,07
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	88,71	7,52	4,70	100,93
MONTIJO Tomas Directas	E	17,34	6,96	6,57	30,87
LOBON Tomas Directas	E	29,56	10,74	4,70	45,00

USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS					
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			
		a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Tomas Directas	E	1,96	1,96	1,89	5,81
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	17,74	1,50	0,94	20,18
MONTIJO Tomas Directas	E	3,47	1,39	1,31	6,17
LOBON Tomas Directas	E	5,91	2,15	0,94	9,00

PROPUESTA BINOMIA DE CANON DE REGULACION 2.015

U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m3.		Euros / Ha.
			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	6.000	1,37	0,94	36,89
" Tomas Directas	E	6.000	1,37	0,94	36,89
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	6.000	1,37	0,94	37,92
ZUJAR : Tomas Directas	E	6.000	1,37	0,94	37,92
ZONA CENTRO	B	6.000	1,37	0,94	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	6.000	1,37	0,94	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6.000	1,37	0,94	36,89
LOBON Z. O. Gravedad	B	6.000	1,37	0,94	36,89
SECTOR R	B	6.000	1,37	0,94	36,89
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	6.000	1,37	0,94	36,89
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	6.000	1,37	0,94	36,89
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	6.000	1,37	0,94	36,89
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	6.000	1,37	0,94	36,89
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	6.000	1,37	0,94	36,89
MONTIJO Tomas Directas	E	6.000	1,37	0,94	36,89
LOBÓN Tomas Directas	E	6.000	1,37	0,94	36,89
PROSERPINA Y CORNALBO	G	6.000	1,37	0,94	36,89
REGULACION INDIRECTA	F	6.000	0,39	0,26	10,33
CUENCA MEDIA	D	6.000	1,37	0,94	36,89
CUENCA MEDIA	D'	6.000	1,37	0,94	36,89
CUENCA MEDIA	D''	6.000	1,37	0,94	36,89

PROPUESTA BINOMIA DE CANON DE REGULACION 2.015

Para consumos inferiores a 500 m3/Ha.

U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación	euros/Ha.		euros/Ha.
			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	1,65	1,13	36,89
" Tomas Directas	E	< 500	1,65	1,13	36,89
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	< 500	1,65	1,13	37,92
ZUJAR : Tomas Directas	E	< 500	1,65	1,13	37,92
ZONA CENTRO	B	< 500	1,65	1,13	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	< 500	1,65	1,13	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	1,65	1,13	36,89
LOBON Z. O. Gravedad	B	< 500	1,65	1,13	36,89
SECTOR R	B	< 500	1,65	1,13	36,89
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	< 500	1,65	1,13	36,89
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	< 500	1,65	1,13	36,89
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	< 500	1,65	1,13	36,89
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	1,65	1,13	36,89
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	1,65	1,13	36,89
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	1,65	1,13	36,89
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	1,65	1,13	36,89
PROSERPINA Y CORNALBO	G	< 500	1,65	1,13	36,89
REGULACION INDIRECTA	F	< 500	0,46	0,32	10,33
CUENCA MEDIA	D	< 500	1,65	1,13	36,89
CUENCA MEDIA	D'	< 500	1,65	1,13	36,89
CUENCA MEDIA	D''	< 500	1,65	1,13	36,89

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA UTILIZACION AGUA 2.015

U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m3.		Euros / Ha.
			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8.500	2,30	2,30	18,94
" Tomas Directas	E	8.500	2,30	2,30	18,94
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	5.000	0,00	0,00	49,14
" Tomas Directas RED	E	5.000	0,00	0,00	49,14
ZONA CENTRO	B	7.500	2,03	3,12	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	7.500	2,03	3,12	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6.000	5,78	2,32	13,14
LOBON Z. O. Gravedad	B	7.000	8,45	3,07	9,40
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	3.500	77,05	1,64	13,14
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	2.000	137,41	6,50	9,40
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	4.500	64,21	2,17	9,40
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	5.000	20,63	1,89	13,14
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	6.000	29,57	2,51	9,40
MONTIJO Tomas Directas	E	6.000	5,78	2,32	13,14
LOBÓN Tomas Directas	E	7.000	8,45	3,07	9,40

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA UTILIZACION AGUA 2.015

Para consumos inferiores a 500 m3/Ha.

U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación	Euros/Ha.		Euros/Ha.
			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	3,92	3,92	18,94
" Tomas Directas	E	< 500	3,92	3,92	18,94
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	< 500	0,00	0,00	49,14
" Tomas Directas RED	E	< 500	0,00	0,00	49,14
ZONA CENTRO	B	< 500	3,04	4,68	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	< 500	3,04	4,68	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	6,94	2,78	13,14
LOBON Z. O. Gravedad	B	< 500	11,82	4,29	9,40
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	< 500	26,97	1,15	13,14
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	< 500	27,48	2,60	9,40
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	< 500	28,89	1,95	9,40
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	< 500	10,31	1,89	13,14
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	< 500	17,74	3,01	9,40
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	6,94	2,78	13,14
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	11,82	4,29	9,40

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 6.473/2014

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
I14201400003826	X5328260-B	Cifuentes Mesa	Mª Elizabet
I292014000057708	30965683-R	Escudero Dual	Mª Carmen
I142014000023226	28786821-K	Flores Moreno	Juana
I142014000077079	26462926-T	Fuentes Cano	Teresa
I142014000066672	45737618-W	Gavilán Alcaide	Mª Rosa
I142014000069096	44358358-Y	Gutiérrez Álvarez	Ana
I142014000004937	43132762-B	Jiménez Ramos	Manuel
I292013000256476	30524706-A	Martín Fernández	Mª Teresa

Córdoba, 5 de septiembre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.474/2014

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a los interesados, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
I412014000034789	Y1677760-Q	Matei	Dan
I142014000068995	44358084-P	Moral Jiménez	José Antonio

I292014000057405	45743199-V	Moreno Blanco	Pamela
I292014000057809	30981583-P	Priego Cruz	Beatriz
I142014000040505	50610192-A	Santacruz García	Rocio
I292013000260015	X3901520-F	Simou	Abdelwahid
I142014000042424	44369994-G	Solvas Simón	Antonio
I142014000063743	45885584-D	Valderrama Jiménez	Mª Dolores

Córdoba, 5 de septiembre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.475/2014

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre reclamación previa sobre expediente de extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a las interesadas, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
I142013000135102	48873292-V	Comino Jiménez	Mª Rocio
I142013000122166	30543620-B	López Pino	Mª Carmen

Córdoba, 5 de septiembre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.476/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se han emitido resoluciones sobre reclamaciones previas sobre procedimientos sancionadores, a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniquen a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIONES SOBRE RECLAMACIÓN PREVIA			
N.I.F./N.I.E.	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
46273937F	Mahmood Akhtar, Ansar	24/03/13	Ausente
X5991256D	Ruffener, Silvana Lorena	22/11/13	Ausente
X7566510Q	Stanusi, Viorica	13/12/13	Desconocido
45742009T	Fernández Gálvez, Mª José	24/01/14	Ausente

Córdoba, 5 de septiembre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.477/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones (un mes de suspensión con motivo de no figurar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo competente en fecha 10/04/14), a doña Guadalupe Cano Serrano, con NIF 26.821.643D, no habiéndose podido notificar por resultar "ausente" su destinatario en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dicha trabajadora, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la trabajadora referenciada para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 2 de septiembre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.478/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE de Córdoba (NIF Q1419004E), ha remitido requerimiento a la empresa Industrias Eléctricas San Eloy SL, con domicilio en Puente Genil, Polígono Huerto del Francés, Manzana 7, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de don Rafael Villar Cejas, con DNI número 34.022.525, al que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.491/2014

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que don Benito Igualador Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Sociedad Minera El Terrible SL, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Fernando Vela número 1, 5º-D, CP 33001 de Oviedo (Asturias), ha presentado una solicitud para la Declaración como Recursos de la Sección B), yacimiento de origen no natural, de un depósito de residuos de fundición y estériles de minas, sito en término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Expediente: Número 145, sección B).

Peticionario: Sociedad Minera El Terrible SL

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Múltiples CP 14071 de Córdoba en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita obtenida a través del teléfono 902 11 30 00, y presentar por duplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Córdoba a 29 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.298/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se autoriza la transmisión de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión.

Antecedentes

Primero: Con fecha 22/05/2013 tiene entrada en el registro de esta Delegación Territorial, solicitud de cambio de titularidad de la línea de alta tensión 15/20 kV de 3.280 m. y dos centros de transformación de tipo intemperie de 25 y 50 kVA de potencia respectivamente, denominados "CT. Número 1 El Casal" y "CT. Número 2 El Casal", en el término municipal de Añora (Córdoba) incluidos en el expediente AT-18/82 a favor de Industrias Pecuarias de Los Pedroches, SL.

Segundo: Con fecha 04/07/2013 se requiere a la entidad peticionaria para que complete su solicitud, subsanando el pasado 14/08/2014 con la aportación del Boletín de reconocimiento periódico con dictamen favorable de la instalación, firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial, así como el correspondiente Convenio de cesión firmado entre las partes cedente y cesionaria.

Tercero: La documentación presentada permite acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, según lo establecido en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciem-

bre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Por técnica adscrita al Departamento de Energía ha sido emitido informe favorable para la cesión de titularidad del expediente de referencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación Territorial resuelve autorizar la siguiente transmisión de titularidad:

Anterior Titular: Grupo Rural El Casal.

Nuevo Titular: Industrias Pecuarias de los Pedroches, SA.

Domicilio Social Nuevo Titular: Calle Cronista Sepúlveda, 18. CP 14400 Pozoblanco.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba a 1 de septiembre de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 2 de julio de 2007). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats. Propone: Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Núm. 6.488/2014

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en fecha 14 de agosto de 2014, se celebró en Baena (Córdoba), la Asamblea General Extraordinaria de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial Plataforma Olivarrera de Córdoba", convocada en tiempo y forma, en la que se acordó la disolución de esta Asociación por mayoría de las dos terceras partes de los socios y con el acuerdo unánime de los presentes.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan don Francisco de Posadas Garrido Gámiz (Secretario) y doña Carmen Gámiz Arenas (Presidenta).

Córdoba, 17 de septiembre de 2014. El Jefe del Departamento, Fdo. Rafael Delgado Romero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.640/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2014 queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Reparación Parcial de la CO-3204, "De Córdoba a A-309 por la Campiña" Tramo P.K. 1+750 a la intersección con CO-3109.-ECO103/2014.

Córdoba a 24 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.692/2014

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se señalan.

Los interesados o sus representantes pueden comparecer en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el horario laboral, en el Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación Provincial de Córdoba al efecto de practicarse las notificaciones pendientes siguientes:

-Interesado: Movimiento contra la Intolerancia. G80847767.

Expediente: As/08.0279-2008/2884. Exposición El Mapa de la Intolerancia. Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2008).

Procedimiento Administrativo: Control financiero y reintegro de subvenciones.

-Interesado: Asociación Vecinal Barrio de Las Cantareras. G14675441.

Expediente: As/08.0150-2008/2741. Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurren-

cia competitiva (ejercicio 2008).

Procedimiento Administrativo: Reintegro de subvenciones.

Los interesados podrán examinar los citados expedientes en el mismo Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón número 15 (CP 14071 Córdoba), al objeto de incorporar las alegaciones que consideren; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes conforme al contenido del acto notificado, a partir del día siguiente a aquel en se produzca o entienda producida la notificación.

Si transcurre el citado plazo de quince días sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 17 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Núm. 6.728/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, que ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 24 de septiembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Acondicionamiento y Mejora Accesos Avenida Marqués de Santillana (fase II) en Hinojosa del Duque. ECO-96/2014.

Córdoba a 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.493/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de resolución de expediente sancionador Decreto 442/14 al interesado que sigue:

Interesado: Rafael Gama Reina

Norma infringida: Ley 13/99, de 15 de diciembre (LEPARA)

Expediente: 07/S/2014

Sanción: 301 €

La anterior Resolución ha sido devuelta por el interesado, así como intentada la notificación personal ha resultado en ambas ocasiones negativa, la cual se encuentra en la oficina de sanciones de este Ayuntamiento a su disposición, haciéndole constar que la misma pone fin a la vía administrativa contra la misma y contra la cual, si es disconforme, podrá interponer Recurso Potes-

tativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, esta Alcaldía Presidencia, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 116 de la Ley 30/1992, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación. De la misma manera se notifica que conforme al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, el pago en periodo en voluntaria deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:

A) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 del mes siguiente, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación, hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Forma de Pago:

El importe expresado deberá ser abonado en la en la cuenta bancaria abierta en el Banco de Santander, oficina sita en la calle Moralejo, 33 de Aguilar de la Frontera, número de cuenta 0049-2792-41-1810002890.

Aguilar de la Frontera a 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 6.479/2014

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2014, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

A fin de que las funciones inherentes al cargo de Alcalde que ostento queden atendidas, por medio del presente he resuelto, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en don Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 9 de septiembre de 2014 y hasta el día 12 de septiembre de 2014 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Segundo. La presente delegación entrará en vigor el día 9 de septiembre de 2014, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto antes citado.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Añora a 9 de septiembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 6.576/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 3/2014, de modificación de créditos mediante suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio

2014, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos.

A) AUMENTO EN GASTOS

Capítulo: II

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios

Importe: 9.124,53

B) FINANCIACIÓN

Capítulo: I

Denominación: Gastos de Personal

Importe: 9.124,53

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del citado cuerpo legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena a 17 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.472/2014

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de la interesada que se relaciona para ser notificada por edicto público.

-Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

-Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

-Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación de la interesada en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

Nombre y Apellidos: Tomás Priego Polo

Domicilio: Calle Pozo número 19

Fecha Nacimiento: 11.12.1957

NIE: 30.440.583-Z

Castro del Río, 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.719/2014

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, para la provisión definitiva de 2 plazas de Oficial de Policía Local, correspondiente a las Oferta Pública de Empleo de 2012, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR: (Decreto número 8060, de 5 de septiembre de 2014)

Presidenta/a:

-Don Enrique Marzo Martínez, Subdirector General de Seguridad, Movilidad y Patrimonio y doña María Dolores Muñoz Muñoz, Subdirectora General de Recursos Humanos, como titular y suplente, respectivamente.

Secretario/a:

-Don Javier Hidalgo de la Torre, Técnico del Departamento de Selección y Formación y doña María Teresa Romero Trenas, Jefa Unidad Administrativa del Departamento Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

Vocales:

-Doña Montserrat Junguito Loring, Jefa Departamento Selección y Formación y doña María Carmen Ruiz Hinojosa, Jefa Unidad Relaciones Laborales, como titular y suplente, respectivamente.

-Don Javier Hidalgo Caballero, Jefe Servicio de Coordinación de la ESPA y doña María Antonia Jiménez Delgado, Jefa Unidad Retribuciones y Prestaciones, como titular y suplente, respectivamente.

-Doña Concepción Gavilán Gisbert, Funcionaria del Cuerpo Técnico Superior de la AGE y don Antonio Berzosa García, Jefe Departamento de Personal, como titular y suplente, respectivamente.

-Don Alberto Pérez Sánchez, Subinspector de Policía Local, y don José M. Castón Expósito, Jefe Unidad de Salarios.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El jueves, día 23 de octubre de 2014, a las 13:30 horas, en el Aula "Celestino Mutis", del Jardín Botánico.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 26 de septiembre de 2014. Firmado Electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

Núm. 6.764/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, en sesión ordinaria, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Número 847/14. Servicios Sociales. 15. Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de aprobación del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalu-

cia.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno

Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el programa de pintado de mobiliario urbano elaborado por SADECO por cuantía de 6.420 €, para su inclusión en el programa de contratación.

Segundo. Acordar que se realice la correspondiente generación de Créditos, con cargo a las partidas presupuestarias procedentes para la contratación del personal.

Tercero. Acordar que el tiempo de contrato de cada persona seleccionada sea de 2 meses.

Cuarto. Establecer cuatro centros especializados para la recepción de solicitudes, que serán los siguientes:

-Centro Cívico Arrabal del Sur (Calle Santo Domingo de Guzmán).

-Centro de Servicios Sociales la FOGARA (Ingeniero Antonio Carbonell).

-Centro de Servicios Sociales de Moreras (Glorieta Rafael Bernier Soldevilla, esquina a Tenor Pedro Lavirgen).

-Escuela de Formación de Participación Ciudadana (Lepanto. Avenida Rabanales).

Ello sin perjuicio de las presentadas en cualquier registro municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento y RJAP.

Quinto. Abrir el plazo de presentación de solicitudes para aquellas personas interesadas será de 10 días laborables (lunes a viernes excluidos festivos), iniciándose dicho plazo el 6 de octubre o al día siguiente de la publicación en el BOP, si la misma fuese posterior al día 6 de octubre.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos exigidos en el documento normalizado de instancia y exigidos por el artículo 10 del DL 8/2014.

Los listados de admitidos y seleccionados se publicarán en la Web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de alegaciones en las actuaciones que procedan será de 10 días hábiles.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del DL 8/2014, las personas destinatarias del Programa deberán reunir los requisitos que a continuación se señalan para entrar en la concurrencia competitiva para la adjudicación del contrato.

Que en el momento de la presentación de la solicitud, entendiéndose por tal "el primer día en que el plazo de presentación este abierto":

a) Se encuentren empadronado en la Ciudad de Córdoba y en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

b) Que pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

1.º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

-Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

(IPREM), para unidades familiares de una sola persona.

-Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.

-Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.

-Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo y ha sido preseleccionado.

Séptimo. Entre las personas que, cumpliendo los requisitos anteriores serán admitidos al programa tendrán prioridad para la adjudicación aquellas que pertenezcan a unidades familiares en las que concorra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.

b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esa consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.

c) Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.

d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.

e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.

f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.

g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos o hijas a cargo.

h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

i) Que la persona solicitante sea mujer.

j) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquellas en las que concurren el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.

Octavo. Debe darse la mayor difusión al acuerdo que se adopte en los medios de comunicación local, además de publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba a 29 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, María Jesús Botella Serrano.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 6.497/2014

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.483/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, acordó la iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera del municipio de Hornachuelos mediante la convocatoria, abierta y pública, de un concurso de ideas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Hornachuelos, a 15 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.651/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 31/2014 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 18 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 6.682/2014

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que presentada que ha sido la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados pueden formular por escrito los reparos y/u observaciones a que hubiere lugar.

Montalbán a, 12 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.491/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2014 y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondientes, ha sido nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Oficial Policía Local, a los siguientes aspirantes:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Gallego Moya	Francisco José	77.339.537-J
Dorado Morales	Francisco José	44.350.134-Q

Montilla a 18 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 6.492/2014

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad
Marian Virgil Radu	OT656219
Violeta Radu	OT500524

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla a 18 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.653/2014

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada con fecha 28 de julio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores en esta ciudad, para adecuar los límites de horarios para la expedición de bebidas o comidas en terrazas o zonas al aire libre a los plazos indicados en la Orden de 25 de marzo de 2002 de la Junta de Andalucía. Se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación. Los interesados en concurrir a este trámite de información pública, podrán hacerlo de lunes a viernes, de 8,00 a 15,00 horas, en el Departamento de Secretaría, presentando cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen convenientes.

Pozoblanco, 18 de septiembre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 6.695/2014

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Reglamentos Municipales, que se indican a continuación:

1ª. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

12ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerios Municipales.

15ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de las Diversas Instalaciones Municipales.

17ª. Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la Utilización, Instalación y Ocupación Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

19ª. Ordenanza reguladora de la Gestión y Administración de los Cementerios Ubicados en el Término Municipal de Santaella.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Núm. 6.698/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2014, de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santaella, 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Entidad Local Autónoma de Algarrarín

Núm. 6.639/2014

Por Resolución de 23 de septiembre de 2014, se acuerda convocar la licitación de la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Barra del Hogar del Pensionista de Algarrarín y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Algarrarín a 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la E.L.A., Encarnación Jiménez Vergara.

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Núm. 6.490/2014

Transcurrido el plazo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones contra la exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la instalación de casetas, puestos o atracciones de feria de La Guijarrosa, adoptado por la Junta Vecinal de esta ELA con fecha 28/04/2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la instalación de casetas, puestos o atracciones de feria de La Guijarrosa, de manera que su artículo 5 queda redactado como sigue:

"TARIFAS DE LA TASA**Artículo 5**

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

1. Instalaciones de Feria y Atracciones de Feria.

- Ocupación por instalaciones de feria: 1 € por día.

- Ocupación por atracciones de feria: 1 € por día y 18 € de tasa

por expedición de licencia de obra [En aplicación del artículo 8, letra l) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010].

2. Caseta Municipal y Discocasetas. Precio de Licitación Mínimo.

1) Feria de Verano: Caseta de la juventud. Por Decreto de Presidencia de la ELA se establecerá el tipo mínimo de licitación entre 200 € y 2500 €. Caseta municipal: Se licitará con carácter gratuito para las Asociaciones sin ánimo de lucro. Si se declarase desierto el primer procedimiento, la siguiente licitación se realizará por el tipo establecido en el respectivo pliego.

2) Feria de Octubre: Caseta de la juventud. Por Decreto de Presidencia de la ELA se establecerá el tipo mínimo de licitación entre 200 € y 2.500 €. Caseta municipal: Por Decreto de Presidencia de la ELA se establecerá el tipo mínimo de licitación entre 800 y 3.000 €.

Carpa de Navidad: Se licitará con carácter gratuito para las Asociaciones sin ánimo de lucro. Si se declarase desierto el primer procedimiento, la siguiente licitación se realizará por el tipo establecido en el respectivo pliego".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de aquellos que crea conveniente.

En La Guijarrosa, a 15 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA, Manuel Ruiz Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 6.485/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 3072014. Negociado: MI

De: José Francisco Pageo Cairo

Contra: Explotaciones Hosteleras Pescada SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2014, a instancia de la parte actora don José Francisco Pageo Cairo contra Explotaciones Hosteleras Pescada SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 11 septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado don Antonio Jesús Rodríguez Castilla.

En Córdoba, a once de septiembre de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Miguel Ángel Miranda Losa, en nombre y representación de don José Francisco Pageo Cairo, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 15 de octubre de 2014, a las 11:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Explotaciones Hosteleras Pescada SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.486/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1017/2013 Negociado: TC

Sobre: Despidos

De: Óscar González López, Rafael Álvarez Carrasco y Joaquín Iglesias Alcalá

Contra: Magtel Operaciones SLU, Canalizaciones y Viales Andaluces SL Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Actividades y Cauces del Sur SAL y Magtel Redes Telecomunicaciones SAU

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUAREZ, SECRETARIO JU-

DICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1017/2013 a instancia de la parte actora don Óscar González López, don Rafael Álvarez Carrasco y don Joaquín Iglesias Alcalá contra Magtel Operaciones SLU, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Actividades y Cauces del Sur SAL y Magtel Redes Telecomunicaciones SAU, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 5-9-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de: a Óscar González López La cantidad de 40.750,94 euros, don Rafael Álvarez Carrasco la cantidad de 108.894,48 euros y a Joaquín Iglesias Alcalá la suma de 64.450,44 euros, haciendo un total de 214.095,86 euros en concepto de principal, más la de 42.819,17 euros calculadas para intereses y costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{to}. Sr. don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación al demandado Canalizaciones y Viales Andaluces, SL, y Actividades y Cauces del Sur SAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.679/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 599/2014 Negociado: TC

Sobre: Despidos

De: José Manuel Merino Maestre

Contra: Juan Pedro Roldán García y Automóviles Zona Sur SL

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Il^{mo}. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 599/2014 seguidos a instancias de José Manuel Merino Maestre contra Juan Pedro Roldán García y Automóviles Zona Sur SL sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Juan Pedro Roldán García, y Automóviles Zona Sur SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día quince de octubre de 2014 a las trece horas de su mañana, para

asistir a los Actos de Conciliación o Juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Juan Pedro Roldán García y Automóviles Zona Sur SL, para los Actos de Conciliación o Juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.484/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 655/2014. Negociado: V

Sobre: Despido

De: Juan Jesús Doblas Lara

Contra: Fogasa y Mansión El Mueble Provenzal SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 655/2014, a instancia de la parte actora don Juan Jesús Doblas Lara contra Fogasa y Mansión El Mueble Provenzal SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 11 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 11 de septiembre de 2014.

Antecedentes de Hecho

Primero. En este Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, a instancias de don Juan Jesús Doblas Lara frente a Mansión El Mueble Provenzal SL y Fogasa, sobre despido y cantidad, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 16 de septiembre de 2014, a las 11:45 horas.

Segundo. Por la parte actora se presenta escrito 9 de septiembre de 2014 (por fax) y 11 de septiembre de 2014 (original) solicitando la suspensión de los actos convocados, aportando documentación que justifica su solicitud.

Tercero. En el día de la fecha tiene entrada en el Juzgado carta con acuse de recibo devuelta por "domicilio incorrecto", habiéndose remitido por segunda vez.

Fundamentos de Derecho

Único. Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 36/2011, de la LJS en relación con el artículo 19 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos convocados para el día 16 de septiembre de 2014, y señalar de nuevo los mismos para el próximo día 30 de octubre de 2014, a las 12:15 horas, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba, solicitada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 16 de septiembre de 2014, a las 11:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 30 de octubre de 2014, a las 12:15 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba solicitada.

Se acuerda requerir a la parte actora a fin de que en término de 2 audiencias manifieste si conoce dirección correcta de la parte demandada.

Se acuerda Ad cautelam la citación de la empresa demandada Mansión El Mueble Provenzal SL, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Mansión El Mueble Provenzal SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.487/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
1433/2013. Negociado: MJ
Sobre: Incapacidad Permanente
De: Antonio Serrano Aguilera
Contra: INSS, Empresario "Francisco Gómez Aguilera", Herederos de Hipólito Sanchiz CB, Mutua FREMAP y Mutua Midat Cyclops

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1433/2013, a instancia de la parte actora don Antonio Serrano Aguilera contra INSS, Empresario "Francisco Gómez Aguilera", Herederos de Hipólito Sanchiz CB, Mutua FREMAP y Mutua Midat Cyclops, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Sentencia de fecha 12 de agosto de 2014 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda sobre reconocimiento de derecho en materia de Seguridad Social interpuesta por don Antonio Serrano Aguilera contra el Instituto Nacional de la Seguridad So-

cial, la Mutua FREMAP, la Mutua Midat Cyclops, don Francisco Gómez Aguilera y Herederos de Hipólito Sanchiz CB, debo absolver y absuelvo a éstos de todas las pretensiones formuladas en su contra, confirmando la resolución recurrida de 28/8/13 y posterior confirmatoria ante la reclamación previa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo exención legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de Hipólito Sanchiz CB, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 6.622/2014

Don Francisco Javier López Casado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por el Consejo Comarcal de Alcaldes, en sesión celebrada el pasado 19 de junio de 2014 y ante la falta de quórum de la Comisión Especial de Cuentas/Economía y Hacienda de esta Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión convocada para el 25 de junio de 2014, se procedió al dictamen de la Cuenta General de Presupuesto 2013 de esta Mancomunidad, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Lo que publico para general conocimiento.

Montoro, 9 de septiembre de 2014. El Presidente, Fdo. Francisco Javier López Casado.

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 6.660/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Aguilar de La Frontera, Cañete de Las Torres, Cardena, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villaralto; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha 19 de septiembre de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 3 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n

Cabra: Calle Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: Calle San Pedro, 40

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios

Montoro: Avenida de Andalucía, 19

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.661/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 3 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en

su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n

Cabra: Calle Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: Calle San Pedro, 40

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios

Montoro: Avenida de Andalucía, 19

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901512080 / 957498283

Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.662/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 3 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abona-ré remitido al domicilio del obliga-

do al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n

Cabra: Calle Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: Calle San Pedro, 40

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios

Montoro: Avenida de Andalucía, 19

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283

Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta La Rambla (Córdoba)

Núm. 6.417/2014

Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario de La Rambla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Cervantes, número 1, 1º-2 de esta ciudad, hago constar:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por doña Alfonso Ariza Pedraza, con DNI número 80.133.806N, para la declaración de un exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en La Rambla y su calle Marcos González, marcada con el número 21; que linda: Por su derecha entrando y espalda, con la número 23 de Manuel Pino Cabello, hoy de Juan Manuel Luque Moreno; por su izquierda, con la número 19 de Juan Rivero Toledano. Tiene una superficie real, según medición practicada y resulta de catastro de ciento sesenta y tres metros cuadrados, que rectifica la resultante de su título de ciento cuatro metros, ochenta y tres decímetros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con sus oficinas correspondientes.

Inscripción. La 3ª, tomo 1344, libro 365, folio 156, finca número 766.

Referencia catastral: 6336436UG4663N0001SR.

De su inscripción registral resulta, antes de la incoación del acta, la siguiente descripción:

Urbana: Casa sita en La Rambla y su calle Marcos González, marcada con el número 21; que linda: Por su derecha entrando y espalda, con la número 23 de Manuel Pino Cabello; por su izquierda, con la número 19 de Juan Rivero Toledano. Tiene una superficie de ciento cuatro metros, ochenta y tres decímetros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con sus oficinas corres-

pondientes.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En La Rambla, a 5 de septiembre de 2014. El Notario, firma ilegible.
